

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**REDACCIÓN FINAL**

**DECLARACIÓN DE LA MARIPOSA *MORPHO HELENOR*  
COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA  
FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA**

**EXPEDIENTE N.º 22.733**

**27 DE ABRIL DE 2022**

**CUARTA LEGISLATURA**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS  
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III**

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**DECLARACIÓN DE LA MARIPOSA *MORPHO HELENOR*  
COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA  
FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA**

## ARTÍCULO 1- Declaratoria

Se declara a la mariposa *Morpho helenor* como símbolo nacional dentro de la fauna lepidóptera de Costa Rica.

## ARTÍCULO 2- Competencias institucionales

Se otorgan competencias a las siguientes instituciones:

- a) El Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) velará por la conservación y el adecuado manejo de las mariposas *Morpho helenor* existentes en el territorio costarricense.
- b) El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) promocionará la imagen de la mariposa *Morpho helenor* para que sea de conocimiento público su declaratoria como símbolo nacional, tanto en territorio nacional como en el exterior.
- c) El Consejo Superior de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP), podrá incluir en sus programas educativos la enseñanza de esta declaratoria y su importancia en los diversos ámbitos de la sociedad costarricense. Para tal efecto, podrá hacerse asesorar por el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) y sus órganos desconcentrados, y sus departamentos institucionales.

## ARTÍCULO 3- Autorización

Se autoriza a las instituciones del Estado, organizaciones locales, organizaciones no gubernamentales, así como a empresas públicas y privadas, para que desarrollen y apoyen iniciativas que impulsen el comercio, la exhibición, la exportación, utilización de la imagen y actividades económicas derivadas y conexas relacionadas con la mariposa *Morpho helenor*.

Rige a partir de su publicación.

Firmada en San José, en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III,  
a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós.

Catalina Montero Gómez

Sylvia Patricia Villegas Álvarez

María Vita Monge Granados

Marolin Azofeifa Trejos

Jorge Luis Fonseca Fonseca  
**Diputadas y diputado**